



CONCÓN, 01 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2161 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2067, de fecha 27 de septiembre de 2018, que autoriza la contratación directa del Sr. Sergio Valencia Santelices, Ingeniero Eléctrico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que desarrolle la **"INSPECCION TECNICA DE LA OBRA: REPOSICIONES LUMINARIAS ORNAMENTALES, CONCON"**, se proceda a la invitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se soliciten los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Invitación a Servicios Especializados N°3588-3-IN18 realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Sergio Valencia Santelices, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Acta de Evaluación de Invitación a Servicios Especializados para trato directo menor a 1000 UTM, y formulario de Invitación a Servicios Especializados ID 3588-3-IN18, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada **"INSPECCION TECNICA DE LA OBRA: REPOSICIONES LUMINARIAS ORNAMENTALES, CONCON"**, en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Sergio Valencia Santelices, RUT: [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO**

1. **CONTRÁTESE** al Sr. Sergio Valencia Santelices, RUT: [REDACTED] de profesión Ingeniero Eléctrico para que desarrolle el proyecto de **“INSPECCION TECNICA DE LA OBRA: REPOSICIONES LUMINARIAS ORNAMENTALES, CONCON”**, por un monto total de \$11.111.111.- IVA incluido por un período de 10 meses a partir de la Orden de Inicio de los trabajos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **CONFECIÓNENSE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 [Signature]  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 [Signature]  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

- BRG/mcg
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Unidad de Control.
  4. Dirección de Obras Municipales.
  5. Secplac (N°176).
  6. Archivo Proyecto.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 28 SEP 2018  
 RECIBIDO HORA: 08:30